Terminal de Transportes

Terminal de Transportes de Manizales S.A

Cra. 43 N° 65-100 Los Cambulos / Tel. 8787832 - 8787858
www.terminaldemanizales.com.co
Manizales - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO N°: 34445

CIUDAD: MANIZALES - CALDAS **FECHA:** mar 09/2023

VALOR $ 2,045,740

TERCERO: 900184540 - PROFESCO CONSULTORES Y ASESORES S.A.

DETALLES: JU-1200-2-2-001 DE 2023 - CDP 01 _ RPP 01 - SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PRESTADO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2023 - F.E.V. PCYA 324

CUENTA	DESCRIPCIÓN	NIT/CC	DÉBITOS	CRÉDITOS
11100504	081369999495 CTA CTE DAVIVIENDA	860034313	0	2,045,740
24905401	Honorarios	900184540	2,045,740	0
LA SUMA DE: DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE		**TOTALES**	**2,045,740**	**2,045,740**

OTROS CARGOS Y DESCUENTOS

24072204	Estampilla Procultura	0.00
24072203	tasa deporte	8,845.00
24072202	Estampilla adulto mayor	0.00
24362502	Retencion descontada IVA Regimen comun	50,414.00
24072201	Estampillas Pro Universidad	0.00

CHEQUE N°	CUENTA BANCARIA	TRANSF. ELECTRONICA	CUENTA BANCARIA
	081369999495		

PREPARÓ

APROBÓ

RECIBÍ CONFORME

C.C o NIT de

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAN IZALES S A
Nombre Proceso	pag_024_Marzo_08_2023_PROVEEDORES_Profesco
Fecha Pago	08/03/2023
Hora Pago	10:21

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	9001845401	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITOR		
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXX1437	**Banco**	DAVIVIENDA
Valor	$ 2.045.740,00	**Estado**	Pago Exitoso

© 2023 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

PROFESCO S.A.S.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.	PCYA324
Fecha de expedición:	2023 01 25
Fecha de vencimiento:	2023 02 11
Forma de pago:	CONTADO
Moneda:	COP
Vendedor:	01

ec2491ec0ec3b619350733087805e78f1b63dd9be0a1bdfd3f43098f529d6f3033a3b501d152352787886780c0a7213d

EMPRESA	CLIENTE	RESOLUCION DIAN
ROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S IT 900184540-1 L 23 21 41 ED BCH P 7 OF 703 E. 890 0777 ofescosa@hotmail.com	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES Nit. 890803285 Los Cambulos, Cra. 43 # 6 878 5641	No 18764039971091 DESDEPCYA305 HASTA PCY A500 VIGENCIA DESDE2022-11-22 HASTA 2023-11-22

CÓDIG	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	% DCTO		% IVA		VALOR TOTAL
02	Revisoria Fiscal	1	1,768,907.56	1,768,907.56	0	0.00	19	336,092.44	2,105,000.00

5117901 1768907
24450606 336092
24092203 9845
24362502 50414
24905401 2.045740

Impuesto	%	Vlr. Base	Vlr. Impuesto
EXENTO	0	0.00	0.00
IVA	5	0.00	0.00
IVA	19	1,768,907.56	336,092.44

SUBTOTAL	1,768,907.56
DESCUENTOS	0.00
IVA	336,092.44
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	2,105,000.00

OBSERVACIONES : Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal correspondientes al mes de Enero de 2023

TOTALES EN LETRAS: DOS MILLONES CIENTO CINCO MILPESOS COLOMBIANOS

Iva regimen comun, No somos grandes contribuyentes
Pertenecemos al regimen de tributacion simple, favor abstenerse de Practicar las retencion en la fuente a titulo de renta y la retencion de industria y comercio segun articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de agosto 13 de 2019.

Esta es una factura cambiaria de compra-venta, que para sus efectos legales se asimila a una letra de cambio al tenor del ART.774 del codigo de comercio y causara interes de mora de ley despuyes de 30 dias..

Recibida y Aceptada

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

Nombre _____ Firma _____

Terminal de Transportes

INFORME DE SUPERVISION

A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO JU-1200-2-2-001-2023, ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Y PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

CP-1400-5-3-002

Manizales, 2 de marzo de 2023

Asunto: Informe de supervisión al contrato de Prestación de Servicios No. JU-1200-2-2-001-2023, suscrito entre la Terminal de Transportes de Manizales S.A. y Profesco Consultores y Auditores S.A.S.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Clase del Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios profesionales
Contrato No.	*JU-1200-2-2-001 DE 2023*
Fecha del Contrato:	Enero 27 del 2022
Nombre del Contratista:	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS.
Nit:	900.184.540-1
Dirección:	Calle 23 N° 21-41 Edificio BCH Of. 703
Objeto de Contrato:	Contratar la prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Terminal de Transportes de Manizales SA, de conformidad con la normatividad vigente que sea aplicable sobre la materia y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas.
Valor de contrato:	SEIS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL PESOS (6.315.000.) M/CTE IVA incluido
Certificado Disponibilidad	Nro. 1

Terminal de Transportes

INFORME DE SUPERVISION

A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO JU-1200-2-2-001-2023, ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Y PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

presupuestal:	
Certificado de Registro Presupuestal:	Nro. 1
Duración del Contrato (Plazo)	Desde el cinco (5) de enero del 2023 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023
Fecha de Iniciación:	5 de enero del 2023
Fecha de Terminación:	31 de marzo 2023
Forma de Pago:	El valor del contrato se cancelará en tres cuotas parciales iguales correspondientes a los meses comprendidos entre enero y marzo de 2023 cada una por valor de dos millones ciento cinco mil pesos m/cte ($2.105.000) IVA incluido, cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago. Los requisitos exigidos para el pago son: cuenta de cobro y/o factura de venta debidamente firmada, documentos soportes de pago de la seguridad social integral, el informe por parte del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones dentro del periodo a cancelar, el recibido a satisfacción por el solicitante de la necesidad y previa verificación en la Tesorería de la Terminal de la existencia del informe por parte del contratista que evidencia el cumplimiento detallado de actividades precisas conforme a las

Terminal de Transportes

INFORME DE SUPERVISION

A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO JU-1200-2-2-001-2023, ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Y PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

	obligaciones asumidas **Parágrafo 1:** Para la ejecución del contrato, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado". **Parágrafo 2:** No habrá lugar a cobro de interés alguno en cuanto a la forma de pago establecida.
Nombre del Supervisor:	Faryd Darío Vanegas Gómez

SERVICIO RECIBIDO Se recibió a entera satisfacción los servicios profesionales de Revisoría Fiscal. Según revisión de informes adjuntos realizados por el contratista, se da fe que las actividades realizadas estuvieron ajustadas al cumplimiento del contrato y recibido a entera satisfacción a enero de 2023.

Se adjuntan informes de Revisiones efectuadas durante el mes de enero de 2023.

CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: De acuerdo al objeto del contrato: "Contratar la prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Terminal de Transportes de Manizales SA, de conformidad con la normatividad vigente que sea aplicable sobre la materia y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas". El Contratista cumplió con dicho objeto.

Por consiguiente, es viable pagarle al contratista la suma DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS ($2.105.000) MCTE, IVA incluido, según factura de venta No. PCYA-324 correspondiente al servicio de enero de 2023.

Terminal de Transportes

INFORME DE SUPERVISION

A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO JU-1200-2-2-001-2023, ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Y PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

BALANCE DEL CONTRATO		
Contrato JU-1200-2-2-001-2023		
Valor Total del Contrato	**$ 6.315.000**	
Mes de enero 2023		$ 2,105,000
por ejecutar		$4,210,000
Sumas iguales	**$ 6.315.000**	**$ 6.315.000**

Para constancia se firma en Manizales, a los dos días (2) del mes de marzo de 2023.

FARYD DARIO VANEGAS GOMEZ
Profesional Universitario
Dependencia de Contabilidad y Presupuesto
Supervisor
Contrato JU-1200-2-2-001-2023

Terminal de Transportes

Terminal de Transporte de Manizales S.A
RECIBIDO A SATISFACCIÓN
GE-1000-9-0028

FECHA:	02 de marzo de 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA NECESIDAD	Dependencia de Contabilidad y Presupuesto.
DEPENDENCIA QUE RECIBE	Dependencia de Contabilidad y Presupuesto.
CONTRATO N°	JU-1200-2-2-001 DE 2023
NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Terminal de Transportes de Manizales SA, de conformidad con la normatividad vigente que sea aplicable sobre la materia y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL PESOS (6.315.000.) M/CTE IVA incluido.
NOMBRE SUPERVISOR	Faryd Darío Vanegas Gómez

SERVICIO RECIBIDO: Se recibió a entera satisfacción los servicios profesionales de revisoría fiscal. Se adjunta informe de actividades de revisoría fiscal correspondiente al mes de enero de 2023.

FARYD DARIO VANEGAS GOMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

NOTA: Para el pago es indispensable anexar este documento.

Recibí para paso 06/Marzo/2023 Estudiando

Lo pasé archivo 06 Marzo 2023

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMENTO DEL CONTRATO No. JU-1200-2-2-001 DE 2023 TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES

Manizales, Caldas enero 27 de 2022

PCYA-019-2023

Doctor
FARYD DARIO VANEGAS GOMEZ
Profesional Universitario Contador
Supervisor Contrato
Terminal de Transportes de Manizales
Manizales - Caldas

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES
NIT CONTRANTE	890.803.285-8
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
CC CONTRATISTA	900-184.540-1
NUMERO DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS	JU-1200-2-2-001 DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal para la TTM, de conformidad con la normatividad vigente que sea aplicable sobre la materia de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas
VALOR DEL ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	$ 6.315.000
FECHA DE INICIO	05 DE ENERO DE 2023
FECHA TERMINACION	31 DE MARZO DE 2023
PERIODO REPORTE DE ACTIVIDADES	Enero de 2023
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA EJECUCION AUTONOMA E INDEPENDIENTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO QUE REPORTA	$2.105.000

profesco@hotmail.com

NUMERO DE PLANILLA QUE SOPORTA EL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION	NOMBRE DE LA EPS: Sanitas Y EPS Sura NOMBRE DEL AFP: Protección NOMBRE DE ARL: Positiva NO PLANILLA: 25231886 MES DE COTIZACION: DICIEMRBE 2022 – ENERO DE 2023
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	**Actividades desarrolladas** Revisión de Impuestos realizada en el mes de enero de 2023. ➢ **Retención en la Fuente** Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y articulos 103, 383 7 388 de ET. Se solicitaron los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto; y el libro mayor y balance del mes de revisión Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a los respectivos documentos físicos que reposan en el archivo de la Entidad para el mes de diciembre.

Concepto	Base	Retención
Salarios	9.335.091	1.079.000
Honorarios	51.739.746	5.646.373
Servicios	24.440.882	867.896
Compras	109.831.024	2.697.212
Rete-IVA	40.524.341	6.078.651
Auto-Renta	556.204.536	4.450.000
TOTALES	**792.075.620**	**20.819.133**

➢ **Tasa Deporte y Recreación**

Se aplica sobre la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos el Municipio de Manizales y las entidades públicas del orden municipal, por lo cual se descuentan al

profescosa@hotmail.com

momento de los pagos o pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban:

- **Estampillas Municipales**

De conformidad con el Acuerdo 1083 de abril de 2021 del Concejo de Manizales, y la circular No. 008 de la Unidad de Rentas – secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, las nuevas obligaciones en materia de impuestos que aplican a partir de junio de 2021

Se verifican las causaciones de los proveedores de la TTM correspondientes al mes de diciembre de 2022.

CONCEPTO	BASE	RETENCIÓN
Prouniversidad	339.310.003	3.393.099
Adulto Mayor	339.310.003	6.786.198
Pro-Cultura	315.918.099	1.579.589
Tasa Pro-deporte	328.533.290	1.642.664
TOTALES	**1.323.071.395**	**13.401.550**

- **Industria y Comercio**

De acuerdo con las tarifas aplicadas en los Acuerdos 1083 y 704 del Municipio de Manizales, el total de la retención de ICA aplicada a los contratistas y proveedores por el bimestre de noviembre – diciembre de 2022, fue por el siguiente valor.

[illegible]	[illegible]	[illegible]
NOVIEMBRE	36.176.583	133.853
DICIEMBRE	251.032.793	928.823
Auto-Retención	1.088.074.000	4.026.000
TOTALES	**1.375.283.376**	**5.088.676**

- **Impuestos a las Ventas – IVA**

El impuesto al valor agregado IVA, corresponde a una contribución tributaria deducida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios, cuyos hechos generadores están señalados en el artículo 420 del ET como la venta de bienes corporales muebles gravados, la prestación de servicios gravados en el territorio nacional y la importación de bienes corporales muebles.

profesco@hotmail.com

	Para el proceso de revisa los comprobantes soportes equivalentes y facturas de los bienes y servicios que permita establecer las bases, los ingresos y los impuestos descontables de acuerdo con lo señalado en el artículo 485 del estatuto tributario. **Contable** / **Base** / **IVA** Ingresos Gravado: 544.762.000 / 103.505.000 Compras de bienes y servicios: 259.007.000 / 24.935.000 Rete-IVA: / 1.934.000 Devolución Ventas: 24.036.000 / 4.567.000 Devolución Compras: 56.991.000 / 10.828.000 **IVA POR PAGAR** / **82.897.000** ➢ **Solicitud de información cierre vigencia 2022.** A la fecha se encuentra en revisión el Libro Mayor y Balance, estados financieros y demás información con corte al 31 de diciembre de 2022, con el fin de que la Revisoria fiscal pueda emitir el dictamen de la vigencia 2022. ➢ **Apoyo revisión actualización políticas contables.** Se da apoyo a la revisión de actualización de políticas contables de la entidad, de la cual surgieron algunas oportunidades de mejora que fueron emitidas a través del documento PC&A-001-2023. ➢ **Auditoria de las TIC** Mediante el documento PC&A-002-2023 se realizó la emisión del informe preliminar de la auditoria al área de las TIC, se da claridad que la entidad cuenta con ocho (05) dias hábiles para realizar las respectivas observaciones a este informe, de no recibirse respuesta alguna se procederá a emitir el informe definitivo para el respectivo plan de mejoramiento.
REPORTE QUE EVIDENCIE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	Informes remitidos vía correo a cada una de las dependencias: contabilidad@terminaldemanizales.com.co gerencia@terminaldemanizales.com.co

profescosa@hotmail.com

	talentohumano@terminaldemanizales.com.co sistemas@terminaldemanizales.com.co
RECOMENDACIONES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA	Una oportunidad de mejora es un hallazgo en el cual sí existe un incumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso. De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad "Tal como está" e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales. Durante la revisión de impuestos correspondiente a las operaciones del mes de diciembre no se detectaron observaciones significativas que interfirieran en la información financiera de la entidad, cualquier anotación o reparo durante el proceso de revisión fue debidamente comunicada y subsanada por parte del área financiera de la Terminal.

NOTA: La revisoría fiscal da claridad que las revisiones efectuadas a los impuestos del mes de diciembre de 2022 fueron ejecutadas de manera aleatoria y las oportunidades de mejora evidenciadas en este proceso de revisión se comunicaron de forma oportuna, teniendo en cuenta que el proceso de revisión es de manera aleatoria y la entidad es la responsable de verificar cada una de sus ejecuciones por medio del área contable y supervisores de contratos si se llegasen a presentar variaciones en lo valores contenidos será responsabilidad de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

Cordialmente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Revisor Fiscal TTM S.A.
T.P. 37378-T
Profesco SAS

Proyecto: MDLA

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

Manizales, 11 de enero de 2023

PC&A-001-2023

Doctores
JULIANA VARGAS RAMIREZ
Gerente
FARYD DARIO VANEGAS GOMEZ
Profesional Universitario - Contador
Terminal de Transportes de Manizales
Manizales.

Referencia: Revisión Políticas Contables Bajo la Resolución 414 Versión 2.

En concordancia con el asunto de referencia y teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. a la Revisoria fiscal para realizar el proceso de revisión de las políticas contables bajo la resolución 414 versión 2 realizadas por un contratista externo, la firma PROFESCO S.A.S emite las siguientes oportunidades de mejora sobre el documento mencionado.

- No se evidencia que el respectivo documento cuente con un glosario el cual busca generar definiciones concretas sobre el tema determinado.

- No se identifica que se haya definido el criterio de importancia relativa o materialidad el es utilizado por una entidad para evaluar si la información en cuestión, individualmente o en combinación con otra, es material o tiene importancia relativa en el contexto de sus estados financieros tomados en su conjunto. Por lo cual es de suma importancia que este quede definido dentro de las políticas contables con su valor o % porcentaje de materialidad establecido por la entidad.

- No se evidencia que el documento cuente con el ítem de revelación en cada una de sus políticas contables, tal como lo establece el anexo de la resolución 426 de 2019, la cual hace referencia a la identificación de los cambios realizados, mediante la resolución 426 de 2019, a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

- Teniendo en cuenta que lo que se esta realizando es una actualización a las políticas contables de la entidad de acuerdo con las resoluciones 426 de 2019, 219 de 2020 y 212 de 2021, se evidencia que el ítem de denominado (MEDICIÓN PARA EL ESFA) concepto que ya no tiene cabida en esta actualización, ya que este solo fue denominado en las primeras políticas teniendo como referencia que este se utilizaba por única vez en el año 2015 en cumplimiento con la resolución 414 de 2014.

profescosa@hotmail.com

- No se evidencia la política contable establecida para el manejo del Efectivo y Equivalente al Efectivo.

- Se recomienda definir dentro de las políticas contables de la entidad cuando será necesario realizar el proceso del avaluó de un bien.

- En cada una de las políticas se evidencia un ítem denominado Normas Aplicables denominando ciertos capítulos, los cuales no son claros de donde hacen referencia.

- No se evidencia un orden de presentación adecuado en el documento, ya que se evidencian políticas del activo después del pasivo y después de otros ítem del activo, por lo cual se recomienda realizar la organización del documento en forma adecuada principiando por las políticas del Activo, Pasivo e Ingresos, de acuerdo con la estructura lógica de los estados financieros.

- La **TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.** debe tener en cuenta que su manual de políticas contables debe ir acorde y consecuente a lo establecidos en las guías operativas (las cuales no se evidencian en la vigencia 2022).

Se da claridad que la revisión realizada por parte de la Revisoria fiscal es de manera general y es responsabilidad del área financiera y administrativa hacer una revisión y socialización con el contratista con el fin de determinar si estas políticas contables se encuentran acorde a las actualizaciones realizadas por parte de la Contaduría General de la Nación y sobre todo si están generadas y adecuadas de acuerdo con los procesos y procedimientos de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

CÁRLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal T.P.37378-T
Terminal de Transportes de Manizales S.A.
Profesco Consultores y Auditores S.A.S.

Elaboró: M.D.L.A.
Revisó y Aprobó: C.J.A.M.

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S.

Manizales, 27 de enero de 2023

PC&A-018-2023

Doctores
FARYD DARIO VANEGAS GOMEZ
Profesional Universitario - Contador
ADRIANA LUCIA NARANJO PINEDA
Dependencia de Sistemas
Terminal de Transportes de Manizales S.A.
Manizales – Caldas

Asunto: Remisión Informe Preliminar Auditoria de las TIC.

Cordial saludo,

Con relación al asunto de referencia y teniendo en cuenta la ejecución de la auditoria al área de las TIC, desarrollada por parte de la revisoría fiscal, a la entidad Terminal de Transportes de Manizales S.A., remitimos el informe preliminar de la auditoria ejecutada.

Las oportunidades de mejora planteadas en el informe de auditoría (PC&A-002-2023) quedan sometidas a socialización con los líderes del proceso; sin embargo, en cumplimiento de nuestras políticas, ponemos a consideración el respectivo informe, para que la Administración si lo estima conveniente, de claridad en el término de cinco (5) días hábiles; de no recibirse respuesta alguna, el escrito se entenderá como un definitivo y se deberá proceder con la respectiva elaboración del plan de mejoramiento.

- Anexo: Informe preliminar auditoria de las TIC – PC&A-002-2023 (15 Folios).

Las respuestas por parte de la Terminal deberán ser remitidas a los siguientes correos: asesorías.pcya@gmail.com gerencia.profesco@gmail.com

Atentamente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
Terminal de Transportes de Manizales S.A.
En Representación de PC&A S.A.S.

profescosa@hotmail.com

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

INFORME PRELIMINAR AUDITORIA DE LAS TIC

REVISORÍA FISCAL
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.
PC&A S.A.S.

AUDITOR
MAURICIO VALENCIA OSORIO
INGENIERO EN SISTEMAS – REVISORÍA FISCAL

PERIODO AUDITORIA DE LAS TIC
VIGENCIA 2022

Manizales 27 de enero de 2023

PC&A-002-2023

Doctores
FARYD DARIO VANEGAS GOMEZ
Profesional Universitario – Contador – Supervisor
ADRIANA LUCIA NARANJO PINEDA
Dependencia de Sistemas
Terminal de Transportes de Manizales S.A.
Manizales

Referencia: Informe Preliminar Auditoria de las TIC 2022.

La Revisoría Fiscal de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., con fundamento en las facultades otorgadas en los Estatutos de la Entidad y el artículo 205 del Código de Comercio, desarrollo de auditoría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) de acuerdo con la programación de trabajo de la revisoría fiscal para el año 2022.

La auditoría se llevó a cabo teniendo en cuenta las Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información NAI – NIAS e ISSAI y avaladas por la Revisoría Fiscal, en las que se tuvo en cuenta la planeación y ejecución de las mismas para emitir un informe con base en pruebas selectivas, es de anotar que se pueden o no haberse identificado las inconsistencias a las normas y procedimientos que eventualmente puedan existir, por lo tanto, es necesario que las áreas responsables creen mecanismos de control y seguimiento establecidos en cumplimiento de las normas vigentes.

La revisión se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015. La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas del área de las TIC.

Siguiendo el marco de referencia consagrado en la Resolución 357 del 2008 de la C.G.N. en su punto 3.15. Eficiencia de los sistemas de información.

"Con independencia de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica, social y ambiental. Para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, las entidades observarán criterios de eficiencia en la adquisición de equipos y programas que contribuyan a:

profescosa@hotmail.com

Satisfacer sus necesidades de información. Y atendiendo la naturaleza y complejidad del ente público de que se trate, se deberá procurar que los sistemas implementados integren adecuadamente los principales procesos que tienen a su cargo las dependencias."

Agradecemos la colaboración prestada por los funcionarios de la entidad, por la disposición y colaboración que brindan para con este órgano de control.

Remitimos el Informe Preliminar de la Auditoria de las TIC correspondiente a la vigencia 2022. Este con el fin de ser socializado y en posterior reunión, tener en cuenta las Observaciones, por parte del Equipo de Trabajo de la Empresa.

El presente informe está sometido a su respectiva socialización y conocimiento por parte de los líderes del proceso, quienes, en ejercicio de su derecho de contradicción, pueden establecer disposiciones sobre nuestras valoraciones u observaciones.

Agradecemos la colaboración prestada por los funcionarios de la entidad, por la disposición y colaboración que brindan para con este órgano de control.

Mi opinión se soporta en una base razonable de evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado bajo mi dirección por el equipo de personas que conforman la Revisoría Fiscal, el cual se ha realizado de forma permanente y con independencia de criterio y de acción, con cobertura parcial de las operaciones, áreas y procesos de la Empresa.

Cordialmente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Elaboro: Mauricio Valencia Osorio
Reviso: María de los ángeles Ocampo

profesco@hotmail.com

CONTENIDO

1. INTRODUCIÓN.
2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA 5
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
4. METODOLOGIA DE LA AUDITORIA EN SISTEMAS 6
5. ALCANCE DE LA AUDITORIA 6
6. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS 6
7. DESARROLLO DE LA AUDITORIA 7
7.1. Información estratégica 8
7.2. Documentos solicitados y previamente analizados 8
9

profescosa@hotmail.com

1. INTRODUCIÓN.

Con el propósito de ejecutar proceso de plan de auditoría, actividad donde se evalúa el manejo, control y actividades desarrolladas por el área de nómina con el fin de mejorar los procesos de la entidad.

Dándole el respectivo alcance principalmente el artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los Artículos 207 y 208 del código de comercio, Decreto 565 del 1996, Decreto 0302 del 2015 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información, que concluyen que el Principal Objeto de la Revisoría Fiscal es:

CONTROL Y ANALISIS, permanente para que el Patrimonio de la Empresa sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado.

VIGILANCIA, igualmente para que los actos administrativos al tiempo de su celebración y ejecución se ajusten al objeto social de la Entidad y a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes.

INSPECCIÓN, Constante sobre el manejo de libros de Contabilidad, de actas, los documentos y Archivos en general.

EMISIÓN, de Certificaciones e Informes sobre los Estados Financieros.

El manejo integral de la Empresa es responsabilidad de la Administración.

Nuestra responsabilidad como revisores fiscales consiste en expresar un concepto sobre el resultado de la revisión. La Revisoría fiscal tomo para su evaluación la información suministrada por el área de nómina.

Nuestra Auditoria fue realizada de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y de aseguramiento, de conformidad con las leyes y demás normas emitidas, más que una auditoria lo que se pretende es brindar el apoyo necesario para fortalecer los procesos y procedimientos de la entidad.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el adecuado diseño, implementación y ejecución de los controles establecidos dentro de la gestión realizada por el Grupo de Trabajo dentro del marco del Proceso Gestión de Seguridad de la Información y los demás procesos inmersos en la gestión de los controles aplicables para garantizar el adecuado tratamiento de los riesgos asociados con la seguridad de la información, Manual de Gobierno Digital y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y

profescosa@hotmail.com

las Comunicaciones MinTIC;. Verificando los procesos y procedimientos del área de Sistemas tomando como base y objetivo principal la verificación del sistema de información, su confiabilidad y el uso de este por parte de la entidad.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Mejorar la relación costo-beneficio de los sistemas de información.
- ✓ Incrementar la satisfacción y seguridad de los usuarios de dichos sistemas informáticos.
- ✓ Garantizar la confidencialidad e integridad a través de sistemas de seguridad y control de profesionales.
- ✓ Minimizar la existencia de riesgos, tales como virus o hackers, por ejemplo.
- ✓ Optimizar y agilizar la toma de decisiones.
- ✓ Educar sobre el control de los sistemas de información, puesto que se trata de un sector muy cambiante y relativamente nuevo, por lo que es preciso educar a los usuarios de estos procesos informáticos.
- ✓ Indicar y avisar los valores de sistemas de información la entidad.
- ✓ Realizar una evaluación de la eficiencia del sistema de Información.
- ✓ Realizar una evaluación de la efectividad de la implementación de los controles de la seguridad de la información en la entidad.
- ✓ Incluir niveles de seguridad que sirvan de guía para las revisiones del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, lo cual provocará nuevas entradas para auditar y para ayudar a mejorar la seguridad de la entidad.

4. METODOLOGIA DE LA AUDITORIA EN SISTEMAS

La metodología inicia con un proceso de planeación, en esta se fijan los objetivos y las herramientas a usar, esto implica que hacer, como hacerlo y cuando hacerlo.

Esta etapa incluye una investigación previa con el fin de conocer la operación del área sistemas que se va a evaluar.

5. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a la gestión del proceso de Seguridad de la Información se encuentra dentro del procedimiento gestión de seguridad de la información, asociado a la gestión de riesgos de seguridad digital, así como el cumplimiento de políticas de seguridad y privacidad de la información. No obstante, se podrán incorporar hechos adicionales que se evidencien en la auditoria y que estén por fuera del periodo definido en el alcance, hechos que quedarán habilitados para la evaluación que se adelante. En los casos que sea necesario ampliar información, se tomaran muestras de soportes y consolidar, evaluar y evidenciar para comprobar si la entidad ha avanzado en la implementación de controles, protección de los activos, mantenimiento de la integridad de los datos, si tiene claro los objetivos de

profescosa@hotmail.com

seguridad de la entidad y si utiliza bien los recursos, por consiguiente; se procederá a evaluar dichos procesos a la dependencia de Sistemas amoldados por el manual de funciones del responsable del área y de sus colaboradores.

6. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Dentro del marco de las normas Internacionales de auditoría y aseguramiento de la información NIAS decreto 302 del 2015 y la técnica de Interventoría de cuentas, se aplicaron procedimientos de inspección, observación, verificación y análisis diseñados para cada uno de los aspectos a evaluar, tales como análisis de procesos administrativos, examen de operaciones, aplicación de pruebas sustantivas, evaluación de normas y principios de contabilidad utilizados y análisis de los rubros auditados, en este caso haciendo referencia al área de sistemas para el periodo 2022.

La auditoría al área de las TIC permite encontrar posibles debilidades y plasmar un documento en el cual se relacionen los Hallazgos encontrados, No Conformidades, Observaciones, las Oportunidades de Mejora y las posibles soluciones que pudieran implementarse.

En nuestro Sistema se evidenciarán en adelante Oportunidades de Mejora:

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Una oportunidad de Mejora es una observación en la cual, sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso.

De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad **"Tal como está"** e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales.

Las oportunidades de mejora están planteadas desde un punto de vista objetivo para ayudar a mejorar cada una de las observaciones surgidas durante la auditoria

La auditoría al área de nómina es la herramienta ideal para que la dirección de la empresa se apoye y pueda detectar falencias que desde adentro no se pueden identificar, pero que con la experticia de un tercero pueden salir a relucir.

Las oportunidades de mejora planteadas en la presente auditoria quedan sometidas a socialización con los líderes del proceso; sin embargo, en cumplimiento de nuestras políticas, ponemos a consideración el presente documento, para que la Administración si lo estima conveniente, de claridad en el término de cinco (5) días hábiles; de no recibirse respuesta alguna, el escrito se entenderá como un definitivo y se deberá proceder con la respectiva elaboración del plan de mejoramiento.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

7.1. Información estratégica

Empresa: Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Dirección: Carrera 43 No. 65-100 Los Cámbulos

Representante Legal: Cesar Augusto Cano Carvajal

Horario de atención: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2 p.m. a 6:00 p.m. y los viernes de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2 p.m. a 5:00 p.m.

QUIENES SOMOS

"Somos la Terminal de Transportes de Manizales, un punto de conexión de personas con su destino; ofrecemos servicios conexos y complementarios a la movilidad y al transporte para brindar a nuestros grupos de interés una experiencia superior, cuya composición accionaria en un 100% corresponde a capital aportado por entidades estatales; sujeta al Derecho privado en sus actos para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica; y a las leyes de contratación estatal y demás normas que la reglamenten o complementen en los contratos que celebre para el cumplimiento de su objeto. La Empresa tiene domicilio en la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia."

NATURALEZA JURÍDICA

"La Terminal de Transportes de Manizales S.A. es una sociedad anónima conformada entre entidades públicas, del orden municipal se segundo grado, descentralizada indirecta, domiciliada en Manizales y constituida mediante Escritura Pública 1272 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Manizales el 8 de septiembre 1976.

La sociedad ha sido reformada en varias oportunidades y en la actualidad está sometida al régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado; sometida al derecho privado en cuanto al desarrollo de su objeto social y al derecho público en lo demás":

MISION

"Garantizar seguridad y conexión vía terrestre a todos nuestros usuarios a través de una infraestructura moderna y tecnológica que permita la prestación de servicios, complementarios conexos al transporte terrestre, a la movilidad y servicios inmobiliarios".

VISION

profescosa@hotmail.com

"En el 2023 la terminal de transportes de Manizales ofrecerá las mejores soluciones de negocios complementarios de transporte, de movilidad y servicios inmobiliarios".

POLÍTICA DE CALIDAD

- *Promover y mantener una política de austeridad en el gasto.*
- *Negociar la venta de activos o acciones que generen ingresos adicionales para la empresa a corto y mediano plazo.*
- *Auspiciar una legislación para los terminales de transporte que les permita tener autonomía para determinar el valor de la tasa de uso de acuerdo con el mercado cambiante.*
- *Desarrollar alianzas estratégicas con otros terminales de transporte del país, teniendo como fortaleza los conocimientos organizacionales y estructurales de la empresa.*
- *Evaluación del costo beneficio en la toma de decisiones.*
- *Tener una política de riesgos estratégicos y de corrupción para la terminal.*

ENTES REGURALDORES

- ✓ Alcaldía de Manizales.
- ✓ Superintendencia de Transporte.
- ✓ Ministerio de Transporte.
- ✓ Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Contraloría General del Municipio de Manizales.
- ✓ Contaduría General de la Nación.

7.2. Documentos solicitados y previamente analizados

7.2.1. Manual de Funciones

Se evidencian los manuales de funciones para el desempeño de las labores, procesos y actividades a realizar por parte de los funcionarios del área.

Recomendación

Intensificar el proceso de comunicación del manual de funciones mediante los medios que maneje la entidad (carteles, carteleras y medios electrónico, página web), ya que se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad (Ley 1712 del 2014 y el Decreto 1081 del 2015 Artículo 2.1.1.2.1.4).

7.2.2. Manual de procesos y procedimientos

La entidad tiene definido el manual de procesos, los cuales cumplen con su elaboración y especifican muy bien los requerimientos para la realización de dichas funciones.

Recomendación

Realizar la publicación de los procesos y procedimientos para la página web y así garantizar el cumplimiento de la normatividad (Ley 1712 del 2014 y el Decreto 1081 del 2015 Artículo 2.1.1.2.1.4).

7.2.3. Flujograma de la Información

La entidad no cuenta con flujogramas de la información, ya que se está elaborando en el momento.

OPORTUNIDAD DE MEJORA Nro. 1

No se evidencia flujograma de la información tanto para las copias de seguridad de la entidad, procedimiento configuración equipos de cómputo y procedimiento de custodia de medios magnéticos.

Recomendación Nro. 1

Crear y socializar el flujograma para garantizar un completo e idóneo conocimiento de sus procedimientos para cada uno de los usuarios que interactúan con dichos procesos.

7.2.4. Mapas de Procesos

No es posible comprobar evidencia del diagrama que permita observar todos los procesos que se desarrollan en la empresa, así mismo las fases que lo integran de forma específica.

OPORTUNIDAD DE MEJORA Nro. 2

No se evidencia mapas de procesos, incumpliendo con Ley 1712 de 2014 por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional.

Recomendación Nro. 2

Realizar el mapa de procesos que permita representar los procedimientos y sus interrelaciones, al igual que publicar por los diferentes medios de comunicación tanto internos como externos con los que cuente la entidad.

7.2.5. Normograma del Área

Se evidencia normograma, el cual se encuentra con actualizaciones de leyes, decretos, acuerdos, circulares y resoluciones que aportan al buen funcionamiento y cumplimiento de la entidad.

Recomendación

Fortalecer los lazos de comunicación con el área encargada de la actualización de las leyes y decretos que puedan estar sujetos a cambios y contribuyan a mejoras relevantes al normograma establecido actualmente.

7.2.6. Solicitud de cambio de hardware y software, de cada una de las dependencias según las recomendaciones del jefe de sistemas.

Se evidencia solicitud de cambio de software mediante contrato suscrito no. JU-1200-062-2022, celebrado con la empresa MULTITINTAS INK S.A.S en agosto 19 de 2022 y en la actualidad se encuentra en ejecución el contrato no. JU-1200-081-2022, suscito con DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.

Recomendación

Hacer seguimiento periódico del funcionamiento de la planta tecnológica de la empresa realizando periódicamente escalonamientos a la estructura tecnológica.

7.2.7. Plan estratégico de tecnologías de la información (PETI)

La entidad tiene identificado y establecido dentro de la estructura TI, el plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI.

Recomendación

Socializar y divulgar el plan estratégico de tecnologías de la información y comunicación PETI, a todos y cada uno de los usuarios de la entidad que de una forma directa o indirecta utilizan los recursos tecnológicos con los que cuenta la entidad.

7.2.8. Análisis y rediseño organizativo y de los procesos clave TI

Se identifica mediante la caracterización de los procesos TIC, donde se ve reflejada la existencia de herramientas, plataformas, programas de producción con soporte, programación de mantenimiento, licencias y proyección de actualizaciones (**GOPPET y SIICO**).

7.2.9. Integración tecnológica BI (Hardware – Software - Internet)

- **A NIVEL DE HARDWARE**

Se evidencia mediante plan de acción - áreas ciencia de datos, PBO, desarrollo de software e infraestructura año 2022 que a nivel de hardware cumple con las necesidades para que las aplicaciones funcionen correctamente (servidor, routers y seguridad perimetral).

• A NIVEL DE SOFTWARE

Se identifica mediante la caracterización de los procesos TIC, donde se ve reflejada la existencia de herramientas, plataformas, programas de producción con soporte, programación de mantenimiento, licencias y proyección de actualizaciones (**GOPPET y SIICO**).

• A NIVEL DE INTERNET

La estructura cuenta con acceso a internet, seguridad y diseño perimetral; que garantiza la transferencia de datos entre los distintas centrales de comunicación y que se encuentra dentro del plan estratégico de tecnologías de la información (PETI).

Recomendaciones

Realizar seguimiento constante, mediante escalamiento de los servicios a obtener de la integración de tecnología BI definida y aprobada por la entidad.

7.2.10. Informe del Upgrade de versiones de los componentes TI

Se evidencia informe de actualizaciones de los sistemas de información y de infraestructura tecnológica, suscripción mediante los contratos a los proveedores de componente TI.

Recomendación

Mantener el inventario de licencias actualizadas, utilizando las herramientas tecnológicas de la entidad, para mejorar los tiempos de respuesta en caso de un cambio significativo en la estructura TI y hacer seguimiento a la vida útil de los equipos por si es necesario realizar actualizaciones para aprovechar la obsolescencia programada de los equipos.

7.2.11. Formatos de calidad del área

Se evidencia la existencia de formatos de calidad para la realización de las actividades y procesos correspondientes a la operación tecnológica del área como lo son las hojas de vida de equipos, programas de mantenimiento de equipos y dispositivos, administración de usuarios y backups.

7.2.12. Evidencia de las acciones de mejora

Se evidencia acciones de mejora mediante auditorías a la dependencia de sistemas en el mes de septiembre de 2022, y el 06 de octubre de 2022.

Recomendación

Hacer seguimiento a las evidencias de las acciones de mejora, para tener control adecuado del buen funcionamiento de la planta tecnológica.

7.2.13. Cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos de hardware y software de los equipos de cómputo, con los que interactúan los diferentes sistemas de información de la entidad

Se evidencia cronograma de mantenimientos preventivo y correctivo realizado a los equipos con su respectiva hoja de vida.

7.2.14. Evidencia de cumplimiento de gobierno en línea y ley de transparencias

De acuerdo con el diagnóstico de la política de gobierno digital, se cumple con la información estándar y con una estructura idónea para su respectiva publicación en la página web.

Recomendaciones

Realizar seguimiento continuo y periódico del cumplimiento de las políticas de gobierno en línea y ley de transparencias, para mantener al día la estructura y comunicación ante los entes de control.

7.2.15. Reporte de las bases de datos a los entes de control

N/A

7.2.16. Evidencia del tratamiento de datos personales

Se evidencia política de tratamiento de datos personales con lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias mediante RESOLUCION NO. GE-1000-8-2-019 OCTUBRE 20 DE 2021.

7.2.17. Reporte y escalamiento de los fallos del sistema ante los proveedores del software

Se establece la veracidad del escalamiento de las fallas presentadas por los sistemas de información y software a los diferentes proveedores con corte al mes de noviembre de 2022.

Recomendaciones

Realizar un seguimiento constante y exhaustivo a los requerimientos de mejora y solución a los proveedores del software, perfeccionando notablemente la funcionalidad de los sistemas de información.

7.2.18. Informe de los requerimientos realizados, a las diferentes dependencias sobre el funcionamiento del sistema de información

Se evidencio requerimientos realizados por las diferentes dependencias sobre el funcionamiento de los sistemas de información por medio de la mesa de ayuda y el estado de atendidos por la Dependencia de Sistemas con corte al mes de noviembre de 2022.

7.2.19. Estudios de dimensionamiento y alineamiento de los recursos del departamento de sistemas

Se evidencia estudios e implementación de infraestructura tecnológica mediante plan de acción de tecnología y operaciones con el cual se da solución a problemas de servidores, conectividad, networking, seguridad perimetral y estrategia gobierno digital.

7.2.20. Evidencia e impacto de madurez, obtenido por las diferentes aplicaciones y tecnologías en el trasegar del tiempo, referentes a los sistemas de información con los que cuenta la entidad.

Se evidencia el impacto de madurez de los distintos aplicativos tecnológicos que puedan medirse y ver su efecto en el tiempo, solicitudes y requerimientos de acuerdo con los cambios en la normatividad y las necesidades de los diferentes usuarios que hace unos de los diferentes módulos del Sistema Integrado de Información.

CUADRO RESUMEN
La Terminal de Transportes de Manizales S.A
AUDITORIA DE LAS TIC VIGENCIA 2022

	DETALLE	RECOMENDACIÓN
1	**OPORTUNIDAD DE MEJORA Nro. 1** No se evidencia flujograma de la información tanto para las copias de seguridad de la entidad, procedimiento configuración equipos de cómputo y procedimiento de custodia de medios magnéticos.	Crear y socializar el flujograma para garantizar un completo e idóneo conocimiento de sus procedimientos para cada uno de los usuarios que interactúan con dichos procesos.

2	**OPORTUNIDAD DE MEJORA Nro. 2** No se evidencia mapas de procesos, incumpliendo con Ley 1712 de 2014 por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional.	Realizar el mapa de procesos que permita representar los procedimientos y sus interrelaciones, al igual que publicar por los diferentes medios de comunicación tanto internos como externos con los que cuente la entidad.

Cordialmente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Elaboro: Mauricio Valencia Osorio
Reviso: María de los ángeles Ocampo

profescosa@hotmail.com

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por LA EMPRESA PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad ha cumplido con el pago de los **aportes de seguridad social** sobre la nómina, correspondiente al corte de operaciones de:

Diciembre de 2022 — Periodo de Pensión
Enero de 2023 — Periodo de Salud

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 25231886 con fecha de pago 20/01/2023 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veinticinco (25) días del mes de enero del año Dos Mil Veintitrés (2023).

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal
PROFESCO S.A.S.

ELABORO: MDLA
REVISO Y APROBO: CJAM

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
IDENTIFICACION:	NI-900184540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-25
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-11
FECHA DE PAGO:	2023-01-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2023-01
NUMERO PLANILLA:	25231886
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25231886
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 40.000	$ 40.50
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 900	$ 80.000	$ 80.90
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 40.000	$ 40.50
Subtotal Salud		3	4	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 160.000	$ 161.90
230201	800229739	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 4.900	$ 480.000	$ 484.90
Subtotal Pensión		1	3	$ 0	$ 0	$ 4.900	$ 480.000	$ 484.90
14-23	860011153	POSITIVA	4	$ 0	$ 0	$ 300	$ 21.200	$ 21.50
Subtotal ARL		1	4	$ 0	$ 0	$ 300	$ 21.200	$ 21.50
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	4	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 160.000	$ 161.70
Subtotal CCF		1	4	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 160.000	$ 161.70
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 8.800	$ 821.200	$ 830.00

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/02/2023